

MANIFIESTO En EL DÍA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE

Con motivo del Día Mundial por el Trabajo Decente, **ASEMPLEO, Patronal de las Agencias de Empleo y Empresas de Trabajo Temporal de España**, quiere sumarse a la lucha por un empleo digno e insta a todos los actores influyentes en el funcionamiento del mercado laboral a garantizar la protección de los trabajadores, eliminar los casos de explotación y luchar contra el empleo no declarado y el trabajo precario.

Desde ASEMPLEO entendemos que, siendo el empleo decente un de los ejes inamovibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el pilar en el que debe pivotar la normalización del mercado de trabajo español es el afloramiento del empleo no declarado, ubicado en la economía sumergida.

Las actuaciones derivadas del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 continúan la senda iniciada por el ejecutivo en su intención de garantizar las condiciones de los trabajadores y luchar contra el fraude derivado del empleo no declarado. **Desde ASEMPLEO, queremos insistir en que este trabajo debe continuar y se debe intensificar, para lograr combatir la lacra que supone el empleo sumergido para el mercado laboral, no sólo por su impacto en el PIB y en el crecimiento sano de nuestra economía, sino también por el efecto en la previsión social y por las garantías laborales de los trabajadores y de igualdad de género.** Estamos convencidos de que la línea de actuación que están siguiendo las oficinas anti fraude, puede convertirse en una herramienta útil en la estrategia de sostenibilidad del fondo de garantía.

Entendemos que la sujeción a un contrato y la cotización a la Seguridad Social, son unos de los elementos que garantizan el trabajo decente, junto con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de los horarios pactados y la percepción de un salario decente ajustado a la legalidad y correspondiente, al menos, al acordado en los convenios colectivos.

La implantación de las nuevas tecnologías y la digitalización deberían servir para contribuir en la eliminación del empleo no declarado, la economía sumergida, el fraude y los abusos en el mercado de trabajo. Las nuevas formas de trabajo y las nuevas relaciones laborales deben asentarse en condiciones de equiparación de derechos de los trabajadores y de competencia entre empresas, ambas incompatibles con situaciones de ausencia del derecho del trabajo y de empleo no declarado.

El crecimiento del empleo que hemos experimentado en los últimos años, como consecuencia de la recuperación económica, tiene ahora por delante dos grandes retos. Por un lado, seguir manteniendo abiertas las puertas de entrada al mercado laboral para mitigar los efectos de la desaceleración y, por otro lado, seguir regularizando el empleo sumergido, dotándolo de seguridad jurídica para las empresas y de protección social para los trabajadores.

ASEMPLEO, como representante del sector del empleo en España sigue promoviendo conjuntamente con otros agentes sociales, una serie de actuaciones contra el empleo no declarado y la economía sumergida. Prueba de ello, es el acuerdo estratégico firmado con los principales agentes sociales de nuestro sector en materia de gestión y uso adecuado y profesional de la temporalidad.

En este sentido, resaltamos que en los países de nuestro entorno, lacras como el empleo no declarado, la economía sumergida, la utilización ilegal de los contratos temporales o el insuficiente control de las condiciones laborales, pueden conducir al deterioro del mercado y a la pérdida de competitividad a medio plazo y todos debemos hacer lo que esté en nuestra mano para construir un mercado de trabajo eficiente y normalizado.

Las Agencias de Empleo y Empresas de Trabajo Temporal asociadas a ASEMPLEO, en su afán por ir un paso más allá en la gestión responsable y ética de la intermediación laboral, están desarrollando su segundo Código Ético que implica garantías de calidad para empresas y trabajadores y que asegura la correcta utilización de las modalidades contractuales y en especial, de las condiciones de trabajo.

Este nuevo código no es más que una declaración de las intenciones de las empresas asociadas a ASEMPLEO frente al empleo no declarado, la economía sumergida y previniendo el riesgo de la dualización del mercado y la precariedad laboral.
